



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070004330

Fecha: 31/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino: MONICA



Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

* Mediante oficio radicado a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), con número de requerimiento **2018PQR20373** del 04 de diciembre de 2018, la Señora, **MONICA MARCELA BARRIENTOS LUJAN**, con cédula **43.270.750**, presenta renuncia irrevocable, al cargo de Docente de Aula, Básica Primaria, en La Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar, Sede, Principal, del municipio de Guatapé, **a partir del 08 de enero de 2019**.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por la Señora, **MONICA MARCELA BARRIENTOS LUJAN**, con cédula **43.270.750**, al cargo de Docente de Aula, Básica Primaria, en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar, Sede, Principal, del municipio de Guatapé, **a partir del 08 de enero de 2019**.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al servidor docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.



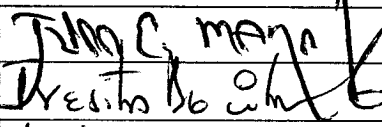
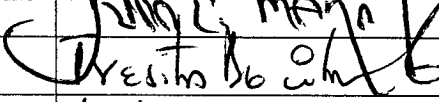
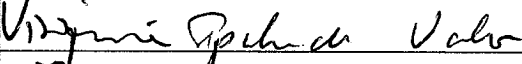
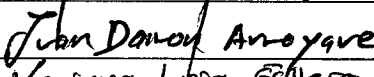
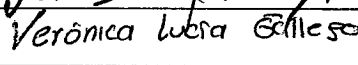
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hoja de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobo	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		18.12.18
Reviso: 	Teresita Aguilar Garcia - Directora Juridica		28-12-18
Reviso	Virginia Sepulveda Vahos - Directora Talento Humano		28-12-18
Reviso	Juan Dairon Arroyave Naranjo - Profesional Especializado		27-12-18
Proyecto	Verónica Lucia Gallego - Auxiliar Administrativa		26-12-18
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			